

Diálogos sobre políticas de cuidado en la Argentina

Documento de cierre



Contenido¹

1. Presentación del ciclo.....	3
2. Aproximación conceptual al cuidado en clave de género.....	6
2.1. Cuidado, uso del tiempo y pobreza.....	6
2.2. Cuidado y empleo femenino	8
3. Situación del cuidado en primera infancia y adultos mayores	11
3.1. Cuidado y primera infancia	11
3.2. Cuidado y adultos mayores	13
3.3. Condiciones de trabajo de cuidadores y cuidadoras	16
4. Instrumentos de política pública al servicio del cuidado	21
4.1. Políticas que facilitan tiempo para cuidar.....	21
4.2. Transferencias económicas	22
4.3. Servicios de cuidado.....	23
5. Logros, desafíos y propuestas	30

¹ El análisis, comentarios y contenidos de este documento no reflejan necesariamente las opiniones o recomendaciones de los organismos convocantes: CIPPEC, UNICEF, OIT y PNUD. El trabajo es una publicación producida en el marco de los encuentros y debates relativos a experiencias nacionales e internacionales sobre la temática, para facilitar su difusión, y es fruto del esfuerzo conjunto del equipo a cargo de la realización del ciclo, desarrollado entre 2012 y 2014. Se agradece especialmente la colaboración de Glmena de León, Analista de Programa, Desarrollo Inclusivo del PNUD.

1. Presentación del ciclo²

La problemática del cuidado fue cobrando una creciente relevancia en los últimos años. Entendido como todos los bienes, servicios, valores y afectos involucrados en la atención de niños, mayores, enfermos y personas con discapacidades, se fue instalando como un tema central de la protección social. Además, se avanzó en reconocer que cuidar a otras personas que lo necesitan es un trabajo, aunque socialmente no se lo reconozca como tal. Además, cuidar es una responsabilidad social y una obligación, y ser cuidado es un derecho.

La noción de cuidado, desde un enfoque de derechos, implica que todo ciudadano tiene derecho tanto a cuidar como a ser cuidado. Existen ciertos grupos poblacionales que, por sus particularidades, constituyen el foco de las políticas públicas de cuidado: los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad. Cada caso presenta particularidades propias que deben ser tomadas en cuenta al momento de pensar su abordaje.

Sin embargo, el cuidado infantil tiene la particularidad de ser crucial para garantizar no solo el bienestar y la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas sino también de la sociedad en su conjunto. Los primeros años de vida influyen fuertemente en el desarrollo de los individuos, tanto en sus aspectos físicos (es esencial el acceso a una buena nutrición y controles médicos) como emocionales y cognitivos (donde cobran relevancia el contar con un entorno estimulante, los servicios de educación inicial y las relaciones que se establezcan entre quien cuida y quien es cuidado). La promoción de sistemas de cuidado infantil públicos, de acceso y calidad igualitaria para toda la población, además de contar con un fuerte componente proequidad y de ser un derecho de los niños y niñas (reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la normativa argentina) constituye una de las herramientas más efectivas de inversión en el capital humano de las personas.

Abordar el tema de los cuidados implica considerar diversos aspectos que es necesario contemplar:

- La problemática del cuidado está atravesada transversalmente por una perspectiva de género, ya que las actividades vinculadas con la provisión de cuidados están

² ² El uso de un lenguaje que no discrimine por género es una de las preocupaciones de los autores. Sin embargo, dado que no hay acuerdo sobre la manera de hacerlo en castellano y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar el femenino y masculino en simultáneo para visibilizar la existencia de ambos géneros, se ha optado por emplear el genérico tradicional masculino. Los autores entienden que todas las menciones en genérico representan siempre a varones y mujeres, salvo cuando se especifique lo contrario.

mayoritariamente a cargo de las mujeres. Esto tiene implicancias significativas en las oportunidades y opciones de realización personal y laboral de las mujeres, lo que afecta el logro de la igualdad de género.

- La manera en que las sociedades abordan y organizan la provisión de cuidados tiene impactos decisivos para la inserción laboral de las personas, e incide en forma desventajosa en las familias con menores recursos. En los últimos años se produjo una inserción masiva de las mujeres en el mercado de trabajo, sin que se haya modificado la manera en la cual se organiza el cuidado de las personas dependientes del hogar, siendo todavía las mujeres las principales responsables de esta tarea. En general, las familias que poseen mayores recursos económicos pueden cubrir sus necesidades de cuidado a través del mercado: sea a través de establecimientos dedicados a esta actividad (jardines maternos, de infantes, etc.) o contratando personas dedicadas a esta tarea. En cambio, las familias con menores ingresos no tienen esta posibilidad, lo cual afecta la posibilidad de las mujeres, básicamente, de participar en el empleo o de realizar actividades que mejoren su empleabilidad (como acciones de orientación laboral o formación para el trabajo).

Por ello, al momento de analizar y llevar adelante políticas públicas de cuidado es indispensable, por un lado, resaltar la necesidad de avanzar hacia esquemas de corresponsabilidad social en materia de cuidado (entre el Estado, las familias y el mercado) y, por el otro, tener en cuenta un enfoque de parentalidad que redistribuya de manera más equitativa el cuidado al interior de las familias entre los varones y las mujeres.

El cuidado, en sus múltiples aristas (y de modo crucial, el cuidado infantil) requiere alcanzar mayor visibilidad como problemática social en la agenda pública. Para ello, parece necesario conocer más y aprender de las políticas públicas en marcha en la Argentina, revisar las experiencias comparadas y generar diálogos entre voces y experiencias diversas.

En este contexto, se conformó un ámbito de diálogos sobre políticas de cuidado que nucleó a funcionarios públicos de distintos niveles jurisdiccionales, miembros del poder legislativo, actores sociales y económicos, académicos y representantes de organismos de cooperación internacional.

El objetivo general del ciclo “Diálogos sobre políticas de cuidado” fue contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas de cuidado en la Argentina a partir de la constitución de un espacio propicio para entablar intercambios y debates entre funcionarios gubernamentales y otros actores interesados en la temática, para informar el debate público en la materia.

Los coorganizadores de estos ámbitos de *Diálogos* fueron un conjunto de instituciones que desarrollan aportes al debate sobre los mejores caminos para la equidad social: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Centro de Implementación de

Políticas Públicas para la Equidad y el Desarrollo (CIPPEC), a través de su Programa de Protección Social.

Este documento resume los principales temas que se trabajaron en los doce encuentros que tuvieron lugar en el marco de este ciclo, entre octubre de 2012 y diciembre de 2014 (ver Anexo).

2. Aproximación conceptual al cuidado en clave de género

2.1. Cuidado, uso del tiempo y pobreza

- Las necesidades de cuidado están presentes y lo estuvieron en todas las sociedades, en todos los tiempos, porque constituyen una dimensión central del bienestar. Sobre todo en momentos cruciales del ciclo de vida, las personas requieren ser cuidadas: en los primeros años de vida (infancia), en la vejez (adultos mayores) y en situaciones de disminución de las capacidades para el autocuidado (situaciones de discapacidad).
- Tradicionalmente, el cuidado se desarrolló en el seno de los hogares; por ello, se concibió como un asunto privado que estuvo “invisibilizado” para la acción estatal. Además, al interior de los hogares el cuidado fue una responsabilidad básicamente femenina, considerada como parte “natural” de la división sexual del trabajo.
- Por otra parte, la relevancia de la dimensión económica del cuidado comenzó a evidenciarse a partir de la década de los setenta, cuando los planteos del movimiento feminista llamaron la atención sobre el valor económico que generan las actividades de cuidado y sobre las implicancias de género que tienen. Así, la economía del cuidado puso de manifiesto que la organización económica de los países descansa en el trabajo de cuidado invisibilizado y desvalorizado que ejercen las mujeres al interior de sus hogares y que contribuye a la reproducción de la fuerza de trabajo (Rodríguez Enríquez, 2007).
- Asociar el término cuidado al concepto de economía implica concentrarse en los aspectos de este espacio que generan o contribuyen a generar valor económico. Es decir, lo que particularmente interesa a la economía del cuidado es la relación que existe entre la manera en que las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el funcionamiento del sistema económico. Desde esta perspectiva, el cuidado actuaría como una externalidad del sistema económico (Rodríguez Enríquez, 2007), una actividad de la cual el Estado y la sociedad dependen para sostenerse.
- Desde esta perspectiva, las tareas de cuidado tienen un carácter de bien público, ya que tienen externalidades positivas e implican un subsidio al conjunto de la sociedad, porque agregan valor económico. “Si el cuidado de personas se sustenta en el trabajo no remunerado, los beneficios sociales que implica y que se transforman en económicos (a través de mejoras de productividad) superan a los costos económicos de su provisión (costo cero precisamente por tratarse de trabajo no remunerado). Se constituye también en un sustancial subsidio desde los hogares (y en particular las mujeres) hacia la esfera pública; estatal o mercantil (Esquivel, 2014)”.

- Las encuestas de uso del tiempo constituyeron un aporte fundamental para dimensionar el tiempo que dedican las mujeres a las actividades de cuidado. El último dato que existe para Argentina (diciembre de 2013, INDEC) muestra que las mujeres dedican 6,4 h a las tareas de cuidado, mientras que los hombres realizan estas actividades durante 3,4 h.
- Por ello, resulta interesante incluir la dimensión de cuidado para el cálculo de pobreza en los hogares, incluso la dimensión de *pobreza de tiempo*. Los hogares están en una situación de mayor pobreza si se contempla esta dimensión. Esta tesis parte de reconocer que el trabajo doméstico no remunerado puede pensarse como ingreso en especie. Por lo tanto, hay que analizar cuánto más bienestar tienen los hogares si se toma en cuenta este trabajo doméstico no remunerado. De aquí que la Medición de la Pobreza de Tiempo e Ingresos (LIMTIP, por sus siglas en inglés) visibiliza el hecho de que para vivir con los ingresos de la línea de pobreza se requiere un cierto nivel de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, del que algunas personas y hogares no gozan.
- En los últimos años se reconoció crecientemente la importancia de entender al cuidado como eje central del bienestar, que implica considerarlo un bien público y parte de la responsabilidad social colectiva. De hecho, esto implica un verdadero cambio paradigmático. Si no puede haber bienestar sin cuidado, no se puede seguir tomando como “natural” o dar por resuelta la problemática del cuidado. Por el contrario, tiene que convertirse en el punto central, en el núcleo básico, de las discusiones sobre políticas públicas.

Cuadro 1. Una experiencia subnacional de medición del tiempo dedicado al cuidado

En 2010 se realizó la ***Encuesta de Uso del Tiempo y Voluntariado en la ciudad de Rosario***, la segunda ciudad del país en implementar un relevamiento de esta naturaleza (la primera fue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2005). Con financiamiento del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM (hoy ONU Mujeres) y Voluntarios de Naciones Unidas (UNV), el diseño de la Encuesta estuvo a cargo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, y el trabajo de campo se desarrolló de forma conjunta con el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, a través de la inclusión en la encuesta del módulo de tiempo y voluntariado. Así, los formularios —que se corresponden con la Encuesta Permanente de Hogares— permitieron hacer cruces con aspectos de nivel socioeconómico, características de la residencia, nivel socioeducativo, etc.

En lo que refiere a cuidado, la encuesta reflejó que en la ciudad de Rosario los servicios de cuidado provistos a través del sistema educativo complementan el cuidado en el interior de los hogares, aunque con un rol bastante secundario (un 9% del total de horas de cuidado). Por otro lado, en lo que refiere a las tareas de cuidado al interior de los hogares, el 80% de las horas es provisto por mujeres, particularmente por “las mujeres con hijos/as menores de 18 años en el hogar (madres) (53,6%), y seguidamente las mujeres mayores de 18 años no madres (16,6%). Recién en tercer

lugar aparecen los varones con hijos/as menores de 18 años en el hogar (padres) con una participación del 14,0%, seguidos con un 8,9% por las mujeres en hogares sin menores de 18 años”.

Estos datos demuestran que las mujeres no madres dedican más tiempo a las tareas de cuidado que los hombres padres, lo que confirma que las tareas de cuidado son delegadas, social y culturalmente, a las mujeres (para mayor información, ver Relatoría Nº 10, en Anexo).

Los tiempos promedio dedicados a las tareas domésticas en general y de cuidado en particular se distribuyen de la siguiente manera: los varones dedican 1,35 h por día; las mujeres, 4,12 h.

2.2. Cuidado y empleo femenino

- La participación laboral de las mujeres aumentó en el país en forma sostenida desde los noventa. Sin embargo, la carga mayor de trabajo de cuidado que ellas tienen no disminuyó; sino que ahora las mujeres deben combinar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico de cuidado sin remuneración.
- El hecho de que las mujeres siguen siendo las principales proveedoras de cuidado acarrea consecuencias importantes para las posibilidades y condiciones en las que se produce su participación en el mercado laboral. Las características de esta participación —según datos que arrojan las Oficinas de Empleo— son:
 - o El desempleo es más alto entre las mujeres (9,9% contra 6%, Encuesta Permanente de Hogares (EPH) tercer trimestre 2012).
 - o Las mujeres que no son madres tiene tasas de participación en el mercado laboral más altas que las que tienen hijos. En 2012, las mujeres con hijos participaban en un 60%, mientras que las que no tienen hijos lo hacían en un 80% (EPH 2012, INDEC).
 - o Las mujeres tienen mayor presencia en el sector informal, sus condiciones de trabajo son más precarias (por ejemplo, el sector del servicio doméstico) y padecen mayores márgenes de subempleo.
 - o Persiste la segmentación de género en las ocupaciones (segmentación horizontal) y en las categorías ocupacionales (segmentación vertical: la mujer va perdiendo presencia en los puestos de jerarquía).
 - o Esta situación impacta en el tipo de acceso a la protección social, en la baja sindicalización, en una menor representación en las negociaciones colectivas y en las

diferencias de ingreso en relación con los varones (en promedio, las mujeres ganan un 30% menos que los varones), tanto durante la vida activa como durante la pasiva.

- o Por otro lado, existen fuertes estereotipos de género que obstaculizan la participación laboral femenina en condiciones de equidad: las mujeres se suelen insertar en trabajos considerados típicamente femeninos y los empleadores sostienen que el costo laboral de contratar mujeres es mayor que el de contratar varones.

- La incorporación creciente de las mujeres al mercado de trabajo (en especial, las mujeres madres) modificó los esquemas tradicionales de familias.
- Existe una carencia de políticas de cuidado que genera desequilibrios en el balance entre trabajo y familia, lo que profundiza las desigualdades económicas (quienes cuentan con mayores recursos pueden acceder a servicios de apoyo y cuidado de calidad) y de género, lo que implica a su vez altos costos, incluso para el crecimiento económico y la productividad de las empresas.
- A su vez, esto se acentúa porque en el marco del enfoque maternalista que predomina en la sociedad se considera que las madres son más aptas para cuidar a sus hijos. Esto perpetúa las diferencias de género en el ámbito laboral.
- Las políticas públicas no son neutras, sino que inciden en mujeres y varones en términos de su participación en programas y proyectos (por ejemplo, las condicionalidades impuestas en los Programas de Transferencias Condicionadas merman las posibilidades de inserción laboral de las mujeres y refuerzan la idea de que son ellas las principales responsables del cuidado).
- En consecuencia, para que las medidas dirigidas a combatir la pobreza y a exclusión social sean efectivas, es necesario abordar tanto la sobrecarga de trabajo de las mujeres como su falta de oportunidades ocupacionales.
- Es necesario reconocer que las causas de la desigualdad de origen se construyen en función de la clase social, el género, la edad o la etnia, y que incide en que muchas personas no logren insertarse en el mercado laboral, aun en contextos de reactivación económica y de generación de empleo.

Cuadro 2. Las políticas de la Secretaría de Empleo

- A la ***Red de Servicios de Empleo constituida por Oficinas de Empleo Municipales (OEM)*** se acercan los hombres y mujeres con dificultades para insertarse al mercado laboral. La Oficina carga los datos laborales de estas personas con el objetivo de construir junto con ellas un proyecto laboral que les permita insertarse de manera exitosa en el mercado de

trabajo. Los problemas que atienden las Oficinas de Empleo Municipales requieren abordajes integrales y la inclusión de una perspectiva de género en la construcción del proyecto laboral, cuestión que se incorporó en los últimos años.

- Las **Estrategias de Género en los Servicios Públicos de Empleo** tienen por objetivo visibilizar el problema y generar insumos para la formulación de políticas de conciliación. Las oficinas de empleo fueron capacitadas en temas de género para que les sea posible abordar “riesgos de género” en las entrevistas, talleres de orientación, intermediación laboral, derivaciones a formación, y detectar tanto los estereotipos de género reproducidos por la población y los/as empleadores/as como su impacto. En este sentido, se busca generar estrategias orientadas a revertir los obstáculos derivados del género y verificar los resultados.
- También se desarrollaron **experiencias de articulación entre instituciones con fines de conciliación**. Por ejemplo, en Rosario se dictó un curso de formación de cuidadores de niños y niñas, con enfoque de derechos y perspectiva de género. En esa ciudad existen centros de cuidado de desarrollo infantil con los que se estableció una alianza para que el personal que se estaba formando pudiera dejar a sus hijos al cuidado de estas instituciones en las cuales, a su vez, efectuaban sus prácticas profesionales. A cambio, las y los auxiliares de atención del centro podían participar del curso de capacitación.
- Por último, se promovió la **profesionalización del rol ocupacional de quienes se dedican a los cuidados** para jerarquizar su actividad y brindar servicios de calidad. Esta profesionalización se realizará con alianzas, políticas públicas y legislación.

3. Situación del cuidado en primera infancia y adultos mayores

3.1. Cuidado y primera infancia

- El cuidado de la primera infancia a través de la asistencia a **centros y servicios de cuidado**, entre otras acciones, resulta clave tanto para el desarrollo de los niños (la evidencia muestra que quienes participan en dichos programas tienen mejores logros de aprendizaje en la educación primaria, repiten y abandonan menos; UNICEF, 2011) como para posibilitar una mejor inserción de la mujer al mercado laboral.
- El derecho de los niños y niñas al cuidado está condicionado por el lugar de residencia y las características sociolaborales de los hogares donde ellos nacen y crecen. Los datos muestran desigualdades regionales en la asistencia a centros de cuidado (un 61,7% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires frente al 15,5% en el NEA y el 19,2% en el NOA) y según quintiles de ingreso (un 20,7% de los niños del primer quintil frente al 52,1% de los niños del quinto quintil). (ECOVNA, 2012).
- Desde la perspectiva del Ministerio de Educación de la Nación, el cuidado de la primera infancia se centra en dos principios fundamentales (ver relatoría 1, en Anexo): a) las familias son responsables de la crianza de sus hijos y las naturales proveedoras de cuidado, afecto, estímulo y valores, de acuerdo con su cultura y 2) es una obligación del Estado garantizar el acceso a servicios de calidad y cantidad para que los niños y niñas logren los mayores y mejores niveles de desarrollo personal.
- En este sentido, el rol de este Ministerio es central para aumentar la escolarización de la educación inicial (100% de escolarización en salas de 5 años), la universalización de la oferta para los niños/as de 4 años, la incorporación progresiva de los niños de 0 a 3 años y el aumento del acompañamiento a los equipos escolares. En los últimos años (2001-2010) se verificó un aumento considerable en la matrícula, más importante para las salas de 5 años (del 78,8% al 91,1%) y de 4 años (del 48% al 70%), y en menor medida para las de 3 años que pasó del 30% al 40%.
- La inversión educativa nacional pasó del 3,64% del PBI en 2003 al 6,47% a fines de 2012, lo que representa el mayor porcentaje en materia de financiamiento educativo de la historia argentina. Permitió también transformar la infraestructura nacional: se construyeron 1880 nuevas escuelas, y se refaccionaron y ampliaron casi 6000 instituciones. Esta mejora de la infraestructura fue acompañada por un aumento significativo de la escolarización y mejoras en la formación docente, además de la ampliación en la provisión de bienes y servicios públicos (bibliotecas, ludotecas, equipamientos, etc.)

- Además, desde la Dirección de Políticas Socioeducativas se proponen acciones para promover la igualdad y calidad educativas; se realizó una inversión para educación inicial que permitió la creación de 16.000 ludotecas escolares; 4.000 bibliotecas de literatura infantil en jardines de infantes rurales; 11.000 bibliotecas de literatura infantil en jardines de infantes urbanos y 10.000 series de Temas de Inicial.
- En el segmento de 0 a 4 años es donde se sitúa el mayor desafío en términos de cobertura. Solo el 32% de los niños de esta franja etaria accede a servicios educativos y de cuidado, tanto los que brinda el sistema educativo formal público y privado como los que dependen de áreas de desarrollo social o los que son gestionados por ONG, organizaciones comunitarias o fundaciones (ECOVNA, 2012). De ellos, el 66% asiste a un espacio de educación formal (dependiente de las áreas de educación provinciales) y un 34% asiste a organizaciones no formales. La tasa de asistencia a algún establecimiento del sistema de educación formal muestra una disminución conforme disminuye la edad de los niños (76 % en 4 años, 50,5% en 3 años; 20% en 2 años; 8,4% en 1 año; 3,1% en menos de 1 año).
- Por otra parte, la Secretaría Nacional de Adolescencia y Familia (SENAF) regula el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) según lo estipula la Ley 26.233: entre otras cosas, se establecen los estándares de calidad y el piso de prestaciones básicas que debe tener cada centro. Además, se busca fortalecer a las autoridades de aplicación provinciales y municipales; financiar proyectos y fortalecer instituciones; capacitar recursos humanos y distribuir equipos didácticos para el funcionamiento de los CDI.
- En términos de otros programas y acciones de política pública de abordaje del cuidado de la Primera Infancia, a nivel nacional existe el Programa Primeros Años que se propone fortalecer las prácticas de crianza de las familias, a partir de la construcción y fortalecimiento de una red de actores territoriales que las acompañen en su rol de crianza. El enfoque del Programa es el abordaje integral de las condiciones familiares, comunitarias e institucionales que promuevan el desarrollo infantil temprano a partir de la construcción de entornos que protejan los derechos de niñas y niños. A fines de 2013, el programa estaba funcionando en 107 localidades del país, había formado a 1322 facilitadores y 10.080 familias participaban en sus actividades.
- Teniendo en cuenta el panorama descrito, los principales desafíos que enfrenta el actual sistema de protección y cuidado en primera infancia consisten en integrar los servicios de cuidado a los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes; alcanzar una mayor articulación sistémica, con diversos formatos posibles; construir políticas integradas, con presupuestos compartidos y estrategias territoriales comunes; ampliar la cobertura y mejorar la calidad.
- Las políticas de cuidado deben entonces entroncarse en un amplio sistema de protección de niños, niñas y adolescentes. No se puede pensar a las políticas específicas de una sola

secretaría por separado, sino que se las debe pensar dentro de un conjunto de acciones estatales, y en el marco de un proyecto político.

3.2. Cuidado y adultos mayores

- En el mundo, se produjo un proceso de envejecimiento de la población. Actualmente, existen 7.000 millones de adultos mayores y, según las proyecciones realizadas por la ONU, para 2050 habrá un 22% de personas mayores a 60 años (proporción mayor a la proyectada para la población menor de 15 años para esa fecha). América Latina está en la misma situación: en los últimos 50 años, la esperanza de vida aumentó casi 20 años. En especial, Argentina, Chile, Cuba y Uruguay se enfrentarán, en las próximas décadas, a una demografía de envejecimiento avanzado.
- En la Argentina, según el Censo 2010 hay 5,8 millones de adultos mayores (personas mayores de 60 años), y para 2050 se espera que sean 12,4 millones. Además, la población mayor de 80 años (que tiene el mayor peso relativo en los servicios de cuidado) representa un 4% del total de habitantes del país y es el grupo que más creció entre la población adulta mayor, debido a que en los últimos años la esperanza de vida se incrementó en 17 años. La expectativa de vida para las mujeres es de 80 años, mientras que para los hombres es de 73 años, por lo que el envejecimiento es predominantemente femenino, lo que implica un proceso de feminización de la pobreza, ya que las mujeres adultas mayores experimentan tasas de pobreza más altas que sus pares varones.
- Existe un conjunto de problemas que afectan particularmente a esta población. Ellos son:
 - o Mayor vulnerabilidad a la pobreza por carencia de ingresos suficientes. En el mundo, el 80% de las personas mayores no tienen cobertura previsional. En América Latina, el 60% de las personas están en esta situación mientras que en la Argentina, la cobertura alcanza al 95%.
 - o Marginación: falta de acceso a ámbitos de acción sociales y económicos.
 - o Invisibilización: inexistencia en la agenda de desarrollo.
 - o Discriminación: imagen estereotipada y negativa; discriminación por edad.
 - o Fragilización: carencia de recursos adecuados.
- En términos de la condición de autovalencia, se estima que un tercio de esta población va a tener algún tipo de discapacidad sensorial. Además, existe un conjunto de enfermedades comunes entre la población adulta mayor: hipertensión arterial, diabetes, cardiopatía,

enfermedad cerebrovascular, artropatías y enfermedad pulmonar crónica, lo cual implica un uso más intensivo de los servicios de salud.

- En relación con las políticas hacia este sector poblacional, es necesario que prevalezca una nueva visión del envejecimiento que entienda a las personas mayores como personas que siguen contribuyendo y deben permanecer incluidas en sus comunidades. Esto implica acciones de autocuidado, asociaciones de pacientes, formación de los profesionales del equipo de salud, medicina basada en evidencia y servicios sociosanitarios.
- La Ley 25.615 crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que sitúa el centro en la persona y su salud. Esto rompe con el estigma de que el PAMI solo se enfoca en la salud, en la mera atención de la enfermedad y las dificultades asociadas a la vejez. Por otro lado, se promueve el envejecimiento saludable mediante el otorgamiento de reservas que funcionan como factores de protección y prevención. Todos los servicios que brinda el PAMI funcionan como factores de cuidado y protección para otorgar reservas que minimicen los factores de riesgo inherentes al envejecimiento. Actualmente, la obra social cubre medicamentos hasta el 100%. Y el 98% de las personas de 80 años o más poseen cobertura a través del instituto.
- A pesar de los enormes avances de cobertura sanitaria que se evidencian derivados de la gestión del PAMI, la política sanitaria hacia este sector es insuficiente. Se sigue trabajando bajo un modelo asistencialista en el que hay escasa o nula política de prevención y atención primaria, los criterios y protocolos asistenciales son disímiles, el sistema de atención está fragmentado, los recursos humanos son insuficientes (hay auxiliares que muchas veces hacen el trabajo de cuidadores no habilitados) y hay una ausencia de indicadores específicos. Además, el Ministerio de Salud de la Nación perdió responsabilidades, ya que se delegó gran parte de la cartera al PAMI.
- En cuanto a la oferta de servicios de cuidado, estos conforman una pequeña parte de un sistema que debería ser más amplio, integral e integrado, centrado en la persona, de calidad, con acceso equitativo, sostenible y coordinado. Debe haber una responsabilidad compartida entre el individuo, la familia y los amigos, la comunidad y el Estado. En términos generales, no se cuenta con un sistema organizado, que ofrezca servicios integrales e integrados de larga duración para personas mayores, particularmente para quienes se encuentran en situación de dependencia. Falta conciencia social de la estructura de edades de la población y se considera a la dependencia y la fragilidad de las personas mayores como problema exclusivamente privado.
- En el mundo existen dos grandes modalidades de cuidado domiciliario: atención domiciliaria, vinculada más con la salud (por lo que es necesario coordinar con un equipo de salud), y apoyo domiciliario. El apoyo domiciliario tiene un componente de orientación psicosocial con el objetivo de reducir el ritmo del deterioro y apoyar la independencia, un

componente de contacto con los servicios de salud, sociales y otros servicios a la persona mayor. Se articula a través del accionar programado y un servicio de ayuda y apoyo a las actividades básicas e instrumentales. Esta modalidad considera a las personas como un todo, integrando su medioambiente: la relación con los usuarios del servicio es holística y centrada en el usuario, respeta el conocimiento que la persona tiene de sí misma y el de la familia con respecto a sus necesidades. Por su parte, los vínculos con otros sectores son incipientes y de difícil coordinación, además de que la relación con las familias es compleja. El entorno laboral (que incluye todos los elementos relacionados con los procesos de gestión, formales e informales, que influyen positiva o negativamente en el trabajo) del cuidador está influenciado por el entorno físico, la relación con otros profesionales, los procesos de gestión y el entorno familiar.

- En este contexto, el apoyo domiciliario provee la oportunidad de desarrollar un entorno de vida en el cual cada persona que envejece pueda concebir y gestionar su propio proyecto de vida, en su domicilio personal, familiar y comunitario, integrado en su entorno (familia, amigos, vecinos) y su contexto gracias a un panel de ayudas adaptadas y de calidad que permiten la libertad de elección.
- Estos servicios deben ser integrales, abarcar los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de las personas, e integrados, en un *continuum*; también deben tener en cuenta los siguientes aspectos: marco de valores (el principal principio es el derecho a la vida, a garantizar una vida digna); gestión local (servicios y programas basados en la comunidad); definiciones acerca del rol del Estado y utilizar un paradigma de envejecimiento activo.
- Los programas de cuidadores domiciliarios enfrentan debilidades en todos los países de la Región, vinculados con escasa articulación entre organismos formadores y utilizadores del recurso; falta de consenso sobre la responsabilidad de quién financia; una escasa coordinación entre sectores: salud, social, educación, trabajo; insuficiencia de servicios de apoyo domiciliario, y baja participación de la comunidad y de las personas mayores en el cuidado. Debe haber una responsabilidad compartida entre el individuo, la familia y los amigos, la comunidad y el Estado.
- En un contexto en el cual la disponibilidad de cuidadores informales será limitada, por los cambios en las familias y en los roles de las mujeres, el cuidado se transformará en un desafío inminente para las políticas públicas hacia este sector poblacional.
- Los desafíos en torno al cuidado de adultos mayores son los siguientes:
 - o Romper con la clásica visión del envejecimiento como un problema, que implica costos y convertirlo en una oportunidad.
 - o Reconocer el principio de la igualdad y no discriminación por motivos de edad.

- o Generar leyes y políticas a favor de las personas mayores con un paradigma basado en los derechos humanos.
- o Avanzar en el análisis de costos para que las obras sociales financien los servicios de cuidado.
- o Realizar un seguimiento de los servicios de apoyo.
- o Avanzar en normativas legales que den seguridad de atención a las personas mayores y seguridad del riesgo laboral para los cuidadores.
- o Asegurar que las personas mayores reciban los cuidados de personal debidamente formado en el tema, egresados de cursos generados al respecto.

Cuadro 3. Marco Normativo Internacional

En el 2010 se creó el **Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos** de las Personas Mayores, cuya presidencia está en manos de la Argentina. Este grupo evaluó la situación de las personas mayores en el mundo y la adecuación de los instrumentos internacionales para la protección de sus derechos. Esta evaluación identificó cuatro lagunas: invisibilidad, dispersión y no aplicación de los instrumentos falta de seguimiento y falta de información.

3.3. Condiciones de trabajo de cuidadores y cuidadoras³

- Las condiciones de trabajo de quienes proveen cuidados repercuten en la calidad de los cuidados de quienes los reciben. De esta manera, atender las necesidades de cuidado también representa para el Estado la obligación de cuidar a los cuidadores y cuidadoras.
- Estudios internacionales revelan que los trabajadores del cuidado tienen bajos niveles salariales y peores condiciones laborales en comparación con otros trabajadores, lo que se atribuye al contenido de sus ocupaciones, a los fines altruistas de este tipo de tareas, a la disposición de los cuidadores a percibir menores salarios y a las características del mercado laboral actual, el cual, por ejemplo, presenta una creciente oferta de empleo de trabajadores migrantes (Razavi y Staab, 2010).

³ Esta sección se extrae del documento elaborado por Carina Lupica para la OIT, presentado en este ciclo en el encuentro de septiembre de 2014 (Documento de Trabajo Nº 5: Recibir y Brindar cuidados en condiciones de equidad: desafíos de la Protección Social y las Políticas de Empleo en Argentina, OIT Argentina). Se sintetiza ese diálogo en la Relatoría 11, en Anexo. .

- Las mujeres están sobrerrepresentadas en los oficios y profesiones que implican el cuidado de terceros. La persistencia de la creencia de que ellas están mejor dotadas para llevar adelante esas responsabilidades las llevó a especializarse en esas tareas, incluso en el ámbito laboral. En la Argentina, el 86% de los trabajadores del cuidado son mujeres y una tercera parte de las mujeres trabajadoras lo hace en ocupaciones del cuidado, siendo aproximadamente la mitad de ellas maestras, profesoras, médicas y enfermeras, mientras que la otra mitad son trabajadoras de casas particulares (Esquivel, 2010).
- En cuanto a las condiciones de trabajo de las trabajadoras de casas particulares, en la Argentina este sector emplea a 1.127.000 personas de los grandes centros urbanos, lo que representa el 15,3% del total de las mujeres ocupadas que tienen entre 14 y 49 años de edad.
- A pesar de las acciones de fomento de la regularización del empleo en el sector impulsadas por el gobierno nacional, todavía hay un 84,6% de las empleadas de hogares particulares que no están registradas, es decir que no cuentan con los beneficios de la seguridad social, y solo un porcentaje muy reducido de ellas recibe otros beneficios sociales, como aguinaldo, vacaciones pagas, días por enfermedad u obra social (MTEySS, 2012).
- La normativa que regula el empleo en el sector tuvo un estatus particular, no reglamentado por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo. Desde su sanción, fue el estatuto para el trabajo en casas particulares. A partir de la sanción en 2013 de la Ley 26.844, denominada Régimen Especial de Contrato de Trabajo para Personal de Casas Particulares, se equipararon los derechos de estos trabajadores con los de los asalariados registrados: cobertura de asignaciones familiares y en caso de accidentes, seguridad social, protección a la maternidad en el trabajo y licencia por maternidad remunerada por régimen de seguridad social (90 días).
- Otras iniciativas tendientes a aumentar la regularización de las trabajadoras del sector han sido: la deducción del costo de los aportes y contribuciones de las trabajadoras domésticas de la declaración del Impuesto a las Ganancias de sus empleadores (2005), el programa de regulación del trabajo doméstico para que las trabajadoras domésticas puedan tener aportes jubilatorios y obra social (2006), la obligatoriedad de registrar a las trabajadoras del hogar con independencia de la cantidad de horas que trabajen, el “agravamiento indemnizatorio” para quien no tenga su personal debidamente registrado (2013) y la presunción de quiénes contratan trabajadoras de casas particulares (2013).
- Respecto de los cuidadores domiciliarios, el programa que implementa el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación capacita anualmente a más de 6.100 trabajadores que brindan servicios de cuidados a más de 5.400 adultos mayores en sus domicilios (Cuenta de Inversión 2011, MECON). Se trata de trabajadores que tienen entre 25 y 50 años, pertenecen a hogares con escasos recursos y bajo nivel educativo, no poseen empleo

estable ni calificación ocupacional, y suelen ser beneficiarios de otros programas sociales (CEPAL, UNFPA y Ministerio de Desarrollo Social, 2009). Los ingresos que los cuidadores domiciliarios reciben a cambio de sus trabajos no siempre son suficientes, pese a los esfuerzos realizados por las autoridades a cargo de la implementación del programa. Basta mencionar que en 2009, el monto de la beca que percibían los cuidadores domiciliarios para capacitarse se estableció como un valor proporcional al salario mínimo vital y móvil.

- Respecto a los docentes de Educación Inicial, se trata del sector más formalizado del cuidado. La educación inicial es una ocupación con alta preponderancia de mujeres, quienes representan el 95,1% de los docentes de ese nivel (según el Censo Nacional de Docentes 2004). En la Argentina, de la totalidad de los cargos docentes de nivel inicial, el 64,7% corresponde al sector de gestión estatal, donde los grados de protección del empleo son elevados, y el 35,3% pertenece al sector de gestión privada (DINIECE, 2011).
- Los docentes de educación inicial que trabajan en jardines públicos tienen derechos y obligaciones fijados por el Estatuto Docente, que distingue entre el personal titular del puesto y el personal interino o suplente. Los titulares (es decir, el 78% de las maestras de nivel inicial) gozan de toda la gama de derechos laborales, incluida la estabilidad del empleo, mientras que los interinos y suplentes tienen derechos más limitados, aunque estén registrados (Esquivel, 2010).
- Las docentes de educación inicial que trabajan en jardines privados están sujetas al Régimen de Contrato de Trabajo, que les concede los mismos derechos y obligaciones que a los demás trabajadores asalariados registrados (si bien estos son inferiores a los que garantiza el Estatuto Docente).
- Por último, existe un grupo de trabajadores/as del cuidado que se desempeñan en organizaciones no comunitarias. Se trata, en su gran mayoría, de mujeres con experiencias laborales previas en actividades vinculadas con el cuidado y otras tareas reproductivas (fueron trabajadoras de casas particulares, empleadas del sector limpieza de empresas y oficinas-maestranza) o efectuaron el trabajo de cuidado exclusivamente en el hogar (cuidando a hermanos, primos, vecinos, sobrinos). (Zibecchi, 2013).
- Una proporción significativa de estas mujeres llegaron a las organizaciones comunitarias para cumplir la contraprestación laboral que exigían los Programas de Transferencias Condicionadas de Ingresos (PTCI), como el Plan Jefes y Jefas de Hogar o el Programa de Empleo Comunitario. Los ingresos de las cuidadoras de los centros comunitarios son escasos, precarios e inestables. Alrededor de un tercio de ellas cobra un sueldo formal, mientras que las restantes reciben incentivos o viáticos que la organización entrega a partir de los recursos que obtiene de subsidios estatales, donaciones o pequeñas contribuciones de las familias y, con frecuencia, también reciben pagos en especie (excedente de alimentos y mercadería de la organización).

Cuadro 2. El trabajo infantil y las experiencias de cuidado

Existen experiencias interesantes, aunque todavía incipientes, de centros de cuidado infantil instalados para prevenir y erradicar el trabajo infantil. Esta iniciativa, cuya implementación comenzó en las provincias de Salta y Jujuy, se extendió a diferentes provincias en un contexto de trabajo conjunto con el sector privado. Por lo general, estos espacios están vinculados con la actividad productiva en un sector determinado de actividad económica. Surgieron en el sector rural para combatir el trabajo infantil que se da porque, ante la inexistencia de espacios de cuidado fuera del horario escolar, los padres concurren a los trabajos con sus hijos/as.

Los **Jardines de Cosecha** son un ejemplo de iniciativa de cuidado. Tienen como objetivo contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil agrícola. El mecanismo es alejar a niños y niñas del trabajo infantil y brindarles herramientas para ampliar sus expectativas de futuro, permitirles continuar sus estudios y evitar situaciones de resistencia y abandono escolar. Nacieron en la provincia de Salta en 2009, a partir de un Jardín de Cosecha para niños y niñas de 0 a 8 años. Desde un inicio, la experiencia vinculó a distintas empresas. En la actualidad funcionan 13 jardines de cosecha: 6 en Salta (vinculados con el sector tabacalero), 5 en Jujuy (producción citrícola), uno en Tucumán, uno en Misiones (vinculado con la cosecha de té, yerba mate y tabaco). Cubren a 900 r, hijos de trabajadores rurales, y emplean a 160 personas que pertenecen a 570 familias de las comunidades, quienes son capacitadas para cumplir la tarea.

Todos los jardines de cosecha funcionan en espacios escolares. Algunos (los de la zona citrícola) de mayo a noviembre y a contraturno del horario escolar. Proveen servicios alimentarios y realizan una evaluación médica al comienzo y finalización del periodo escolar.

Esta iniciativa parte de la comprensión de que la problemática del trabajo infantil necesita del abordaje conjunto de todos los actores sociales involucrados: gobierno, sindicatos, empresas, organismos internacionales y organizaciones del tercer sector.

En materia de impacto, se detectó un cambio de actitud de las comunidades en relación con el trabajo infantil y un interés creciente por parte de los padres en participar activamente de talleres formativos. Los obstáculos que se identifican son: la persistencia de actores culturales que sostienen percepciones positivas acerca del trabajo infantil y la organización propia de las actividades laborales en el medio rural (estacionalidad, horarios de trabajo), que requiere de una readecuación del cronograma y organización de los jardines.

Otra iniciativa interesante de cuidado vinculado con la prevención del trabajo infantil es la que desarrolla el Grupo Arcor, a partir del proyecto “Crecer Jugando”.

El Proyecto comenzó en 2005 y prioriza el área de los insumos frutihortícolas. Se estableció una alianza estratégica con los gobiernos locales, provinciales y el gobierno nacional para instalar jardines y centros de desarrollo infantil que brinden cuidado a niños y niñas, hijos de las personas que trabajan en la cosecha.

La primera experiencia se realizó en 2008, en Mendoza, cuando se implementaron los centros junto con el Ministerio de Desarrollo Social, Educación y la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia. La provincia provee los docentes, servicio de transporte y viandas; ARCOR provee equipamiento, insumos de trabajo y docentes de áreas especiales. Funcionan durante los meses de verano. En 2009 se implementó el proyecto en la provincia de San Juan y en 2010 y 2011, se amplió la cobertura en otras regiones de Mendoza.

En 2013 se incorporó el tema del trabajo infantil como cláusula en los contratos de trabajo con los productores. Actualmente existen 20 centros de desarrollo infantil a disposición de productores que cubren a 232 niños/as.

4. Instrumentos de política pública al servicio del cuidado

Existe un amplio consenso sobre categorizar a las políticas públicas de cuidado como medidas que deben garantizar tiempo, dinero y servicios para cuidar (Pautassi, 2007; Lister, 2003; Provoste y Fernandez, 2012), es decir que deben incluir licencias o permisos laborales para el cuidado al interior del hogar de personas dependientes, transferencias monetarias para sostener el cuidado de familiares y servicios públicos y privados destinados al cuidado.

4.1. Políticas que facilitan tiempo para cuidar

- En el área de regulación del empleo privado, la Ley de Contrato de Trabajo (LCT, Ley 20.744) es el marco normativo obligatorio en materia del derecho al cuidado para los trabajadores y establece su piso mínimo de derechos. Además, en el ámbito del derecho público, los trabajadores tienen derecho a negociar sus condiciones laborales en forma colectiva.
- Las reglas básicas establecidas en la LCT funcionan como un piso mínimo y permiten a los actores sociales (sindicatos, empleadores, cámaras) acordar mejores condiciones de trabajo y de licencias. El piso mínimo es el derecho concreto al cuidado y, por lo tanto, se encuentran reguladas las licencias que lo facilitan: licencia por maternidad (prohibición de trabajo durante una etapa previa y otra posterior al nacimiento), cubierta con asignación familiar; posibilidad de ampliar la licencia de 90 días con haberes hasta seis meses más sin percibir haberes; licencia por lactancia (una hora) y licencia por paternidad (2 días).
- El régimen de licencias familiares presenta algunas limitaciones:
 - a) Solo se regula el trabajo asalariado registrado, con lo cual la población que queda fuera del empleo formal o que no desarrolla actividades laborales en relación de dependencia no estaría contemplada por esta normativa.
 - b) Se entiende que la maternidad termina a los seis meses del parto, cuando en realidad se requiere tiempo para cuidar todo el crecimiento de los niños y niñas. Este punto coloca la atención sobre la relevancia de promover licencias parentales.
 - c) La duración de la licencia por maternidad está aún por debajo de lo establecido en el Convenio N° 183 de la OIT (98 días o 14 semanas) y de la Recomendación N° 191 de la OIT (18 semanas).
 - d) En la normativa sobre licencias existe una escasa propensión a fomentar la corresponsabilidad entre varones y mujeres al interior de los hogares. Esto vuelve a colocar la lupa sobre la necesidad de fomentar licencias parentales con criterios que incentiven una redistribución más justa de tareas al interior del hogar.

- e) Se observa una alta heterogeneidad entre sector público y privado, y entre el sector público de diferentes provincias. Así, existen regímenes que otorgan desde los 87 días (Jujuy) hasta los 210 días (Tierra del Fuego).
- f) Existen situaciones que no son alcanzadas por la normativa actual, como la adopción y el cuidado de familiares enfermos o de personas con necesidades especiales. Con respecto al tema de la adopción, se fue cubriendo de a poco en algunos convenios colectivos.

4.2. Transferencias económicas

- En términos de dinero o transferencias que garanticen seguridad económica, la literatura coincide en agrupar a las transferencias monetarias previstas en los sistemas contributivos (asignaciones familiares, asignación por embarazo, jubilaciones y pensiones, entre otros) y las asignaciones previstas en los sistemas no contributivos como los programas de transferencias condicionadas.
- La Argentina está en una posición de relativo avance en este aspecto. Se generaron varias transferencias, de ingresos contributivos y no contributivos, que contribuyen al autocuidado de las familias, con extensa cobertura. Por ejemplo, asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones, pensiones no contributivas por invalidez, Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo (AUE). Por otro lado, se extendió la cobertura a los trabajadores informales y sus familias (80% niños/adolescentes y al 90% de los adultos mayores). Sin embargo, se debe pensar en mecanismos de actualización de los montos y las transferencias deben ser complementadas con servicios de cuidados.
- En particular, la cobertura de las personas menores de edad se produjo gracias a la incorporación de la AUH, mientras que la de los adultos mayores es el resultado de la ampliación de los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), entre otras medidas, por la implementación de la moratoria previsional o Plan de inclusión previsional.
- Pese a la notable cobertura evidenciada en los últimos, el aporte económico previsto no siempre resulta suficiente para el sostenimiento del cuidado. Sobre todo, las transferencias del sistema no contributivo tienden a ser medidas que sostienen ingresos y no cuidados. Por un lado, por los montos estipulados que pueden resultar insuficientes para destinarlos a la compra de servicios en el mercado y por otra parte, porque representan medidas que se generaron con otro objetivo, el de combatir la pobreza de los hogares y fortalecer el capital humano de niños y niñas. Por ello, deberían ser complementadas con una red de servicios de cuidado.

4.2. Servicios de cuidado

- En la Argentina, existe una diversidad de instituciones destinadas a los cuidados de los niños más pequeños: salas cunas, prejardines, jardines maternos e infantiles, centros de desarrollo infantil o centros de cuidado comunitario, entre otros.
- En relación con las guarderías, la Ley de Contrato de Trabajo dispone que en los establecimientos en los que presten servicios cincuenta o más trabajadoras, el empleador deberá habilitar salas maternas y guarderías. Sin embargo, este artículo nunca fue reglamentado. Su aplicación fue viabilizada solo a través de la negociación colectiva, lo cual incrementa los montos de compensación necesarios para cubrir el gasto de guardería.
- Los mecanismos y servicios para el cuidado de los niños pueden tener dependencia del sistema educativo formal, público o privado, o de instituciones del área de desarrollo social nacional, provincial o municipal, o directamente ser gestionadas por organizaciones no gubernamentales, comunitarias, e incluso por las empresas en las que trabajan las madres de los niños. Además, quienes tienen mayores niveles de ingresos cubren sus necesidades de cuidado mediante el acceso a establecimientos privados o mediante la contratación de cuidadoras a domicilio.
- Desde lo institucional, este entramado superpuesto entre sectores y niveles de gobierno resulta en una cobertura fragmentada y su calidad va a depender de la ubicación geográfica, la situación socioeconómica y el tiempo disponible de cada familia.
- Desde el Sistema Educativo formal se reconoce el nivel inicial como una unidad pedagógica que comprende a los niños de 45 días a 5 años de edad inclusive. Se establece la obligatoriedad de las salas de 4 y 5 años, con el compromiso de universalización de la sala de 3 años. La Ley de Financiamiento Educativo 26.075 de 2005 define como uno de sus objetivos prioritarios incluir en el nivel inicial a todos los niños de 5 años de edad y asegurar la incorporación creciente de los niños de 3 y 4 años, dando prioridad a los sectores sociales más desfavorecidos.
- En términos de cobertura, el avance normativo tuvo su correlato en la expansión de la cobertura del nivel inicial de educación para los niños de 3 a 5 años de edad, pese a lo cual aún no se la universalización deseada, en especial entre los niños más pequeños. Solo el 32% de los 3,3 millones de niños de 0 a 4 años de edad que viven en el país asiste a instituciones de desarrollo infantil, en tanto esta concurrencia crece a medida que asciende la edad de los niños. Hoy la cobertura es casi universal para los niños/as de 5 años y alcanza al 76% de los niños/as de 4 años.

Cuadro 5. Experiencias subnacionales en materia de cuidado de la primera infancia

Ciudad de Santa Fe

- En el marco de lo que prescribe la Ley Nacional de Educación en la ciudad de Santa Fe, el sector privado asume gran parte de la cobertura de la educación inicial. En la actualidad, existen 51 jardines maternos particulares, habilitados y supervisados por el municipio, lo que dificulta el acceso por parte de los sectores más vulnerables, que reciben en cambio acciones articuladas desde las áreas de salud y de acción social.
- El desafío de ocuparse de la educación desde el nivel inicial fue asumido por el gobierno local a través de la creación de jardines maternos para los niños y niñas de 1 a 3 años. Así, nació el Sistema Municipal de Educación Inicial, un marco que regula, controla, ordena y organiza todo el sistema (incluye a los jardines municipales y los privados) para garantizar la misma calidad de atención a todos los niños y niñas de la ciudad.
- En este contexto, se crearon 10 jardines de gestión municipal para atender, en primer lugar, a los sectores populares socioeconómicamente más vulnerables. Se construyeron en las zonas del noroeste y en la costa de la ciudad que son, precisamente, los sitios de mayor concentración de estos grupos de población.
- Si bien la oferta estatal todavía resulta insuficiente, la experiencia sienta un precedente interesante en torno a la generación de una institucionalidad que aborda el tema a nivel municipal, hasta ahora inexistente en la mayoría de las ciudades del país.

La experiencia del municipio de Morón

- En el municipio de Morón funcionan 30 espacios educativos de diferentes niveles: 26 jardines y 4 escuelas infantiles. La mayoría de estos espacios tienen 60 años de existencia, por lo que se realizó un intenso trabajo para integrarlos con los nuevos jardines municipales.
- El sistema de educación inicial ya existía en el municipio, pero mantenía hábitos propios de la educación de nivel primario, por lo que fue necesaria una revisión. Para ello, se visitaron experiencias de todo el conurbano. Además, se debatió con los ministerios provinciales de Salud, Educación y Desarrollo Social y con profesionales de diversas áreas (médicos, psicólogos, arquitectos).
- El sistema diseñado se enfocó en facilitar la inserción de las mujeres al mercado laboral. Por eso, los servicios se destinan exclusivamente a las mamás trabajadoras de Morón, para garantizar tanto el derecho de las madres a trabajar como los derechos de los niños/as a recibir salud y educación.
- Por eso, los primeros espacios que se garantizaron fueron los maternos; se realizaron capacitaciones a los docentes para asegurar una formación de calidad. Con el mismo objetivo, se

creó el primer postítulo para docentes de nivel maternal, que actualmente cuenta con 670 maestras graduadas. La organización de las salas maternas supuso un esfuerzo importante para el municipio, ya que no se contaba con la capacidad presupuestaria necesaria. El objetivo consistió en proveer espacios que contengan lugares de juego y esparcimiento, que contribuyan a la construcción de subjetividades. Además, para los niños y niñas de entre 45 días y 2 años que no asisten a los jardines maternos, se creó la modalidad de Espacios de Educación Maternal, a los que las madres asisten con sus hijos una vez por semana. Estos espacios son coordinados por docentes especializados en educación maternal, psicólogas y trabajadores sociales.

Los Centros de Primera Infancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

- El objetivo de los Centros de Primera Infancia (CPI) es garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en la CABA. Este programa toma como ejemplo el modelo de la ciudad de Montevideo, que funciona hace más de 20 años, y el programa Chile Crece Contigo.
- Los CPI se conciben como ámbitos integrales, que acompañan a la familia en el cuidado del niño y niña. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades y desarrollar las capacidades cognitivas. La modalidad de ingreso responde a un índice de vulnerabilidad y se puede inscribir al niño y niña en cualquier momento del año.
- El servicio que se brinda desde los CPI consiste en una atención con modalidad de jornada completa de 8 horas, durante la cual se brindan servicios de salud (controles antropométricos periódicos y actividades de promoción y prevención); atención alimentaria a través de la entrega del desayuno, el almuerzo y la merienda y de educación (estimulación temprana a niños de 45 días a 2 años y formación y adquisición de hábitos con niños de 3 y 4 años a través de juegos, ejercicios físicos y actividades realizadas lúdicamente), con un abordaje social (seguimiento personalizado de cada una de las familias, promoción del derecho a la identidad a través del acompañamiento en la tramitación del DNI y la partida de nacimiento, intervención social ante casos de vulneración de derechos, trabajo sociocomunitario y talleres informativos sobre temáticas de interés). En cada CPI hay un equipo técnico interdisciplinario (psicomotricista, psicopedagogo, trabajador social y nutricionista) y en cada sala hay un docente de educación inicial y un asistente de sala que, en muchos casos, son mujeres del barrio que se inscriben como auxiliares y luego son capacitadas. Además, se trabaja en técnicas de juego con los padres y sus hijos para estimular al bebé mediante el juego (los talleres son obligatorios) y a los docentes se los capacita sobre violencia de género, adicciones, sexualidad, nutrición.
- Actualmente existen 50 CPI en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el primero comenzó a funcionar en 2009). Trabajan en gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil territoriales de base y con experiencia en el trabajo comunitario con población en situación de vulnerabilidad social. Para ello, se firma un convenio que tiene vigencia por 5 años. El 87% de los

Centros de Primera Infancia están en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires. En 2013, a los CPI asistían 4.780 niños (el 6,5% de los niños tiene entre 45 días y 12 meses de edad; el 22,3% asiste a sala de 1 año; el 33,7%, a sala de 2 años; el 26,8%, a sala de 3 años y el 10,6% asiste a sala de 4 años). El 84,1% de estos niños vive en zona sur de la Ciudad de Buenos Aires. El gobierno otorga una beca por cada niño en situación de vulnerabilidad que acceda al CPI. Se realizaron tres evaluaciones externas del funcionamiento de los CPI. Entre los principales beneficios se encontró que los padres afianzan los vínculos con sus hijos como resultado de los talleres brindados en los Centros; se produce la reinserción y optimización laboral de las familias (aproximadamente el 50% de las mujeres buscan y consiguen trabajo); los niños desarrollan una mayor interacción con sus padres y se visibilizan mejoras en el aspecto psicomotriz, de salud y nutrición de los niños.

Cuadro 4. La agenda legislativa en materia de Cuidados

Los diputados presentes en este Encuentro coincidieron en que, si bien durante la última década se hicieron importantes avances que suponen un reconocimiento a las actividades de cuidado que desempeñan las mujeres (jubilación para amas de casa, Asignación Universal por Hijo, nuevo Régimen de Trabajadoras de Casas Particulares), todavía quedan cuestiones pendientes. Entre ellas figuran las siguientes: la modificación algunos puntos de la Ley de Contrato de Trabajo (reglamentación del artículo 179 bis de la LCT sobre guarderías en establecimientos laborales; el esquema de licencias por maternidad y paternidad y el reconocimiento de los “gastos de cuidado” para los trabajadores que tienen familiares dependientes).

Asimismo, se señalaron algunos proyectos existentes para avanzar en la agenda:

- **Proyecto sobre “Licencias parentales”:**
 - o Crea una licencia para realizar visitas en el trámite de adopción
 - o Extiende la licencia por paternidad a 10 días, e incrementa la licencia por maternidad a 100 días.
 - o Extiende las licencias por nacimiento de alto riesgo, nacimiento con fines de adopción; nacimientos múltiples; hijo con discapacidad o enfermedad crónica.
 - o Crea una licencia especial de 30 días por año para la trabajadora que se someta a procedimientos y técnicas de reproducción médica asistida.
 - o Establece la obligación de las empresas con más de 50 trabajadores de instalar Centros de Desarrollo Infantil para los hijos menores de hasta 4 años inclusive, permitiendo la agrupación de varios empleadores a tal fin en tanto el Centro no diste a más de 1 km de los lugares de trabajo, o bien sustituir tal obligación por el pago de una asignación no remunerativa.
 - o Se crea la opción para la trabajadora, finalizada la licencia por maternidad, de reincorporarse al trabajo con jornada de 4 horas (y remuneración proporcional).

- o Aplica presunción de despido discriminatorio a madre y padre y amplía el plazo.
- o Crea la Licencia por cuidado de persona a cargo
- o Prevé que todas estas licencias se cubran con asignaciones familiares.

Sobre este proyecto de ley, el Diputado H. Recalde señaló que cayeron todos los dictámenes por la renovación de las cámaras y que hay resistencia a la extensión de la licencia por maternidad y paternidad.

- **Proyecto “Contra la discriminación”:**

- o En caso de discriminación salarial por género, se penaliza al empleador con una suma equivalente a las diferencias salariales.
- o Se prohíbe toda discriminación que no responda a causa justificada.

Por su parte, la exposición de la diputada María Virginia Linares se centró en la necesidad de observar a las políticas de cuidado desde un enfoque de derechos, ya que todos los ciudadanos tenemos derechos a cuidar y ser cuidados.

Por otro lado, la diputada mencionó que la temática del cuidado está atravesada de forma transversal por un enfoque de género y las desigualdades que se generan en este sentido. Esto significa que pensar la agenda de cuidado es pensar una agenda de igualdad. Para reducir desigualdades de género hay que establecer políticas públicas que tengan como eje el desarrollo, valorizando el cuidado desde lo cultural y de forma colectiva. Además, cuando se piensan políticas públicas de cuidado, se debe prestar atención a las consecuencias negativas indeseables que pueden traer aparejadas en el sentido de relegar a la mujer al ámbito doméstico.

A continuación, Linares expuso sobre “las cuatro R”: los cuatro desafíos que enfrenta la temática de cuidado:

1. Reconocimiento: cuantificar las tareas del cuidado y su aporte a la economía.
2. Redistribución: al interior y fuera del hogar.
3. Revalorización en términos sociales y económicos
4. Reformulación: discutir acerca del lugar en el cual se ubica al cuidado, que debe incorporar tanto al mercado como al Estado y a la sociedad.

En relación con los temas pendientes en la agenda, señaló que se deben buscar políticas que permitan avanzar gradualmente en una agenda de cuidado y no “en una gran ley”. Los temas a tener en cuenta son:

- Identificar el peso de las tareas de cuidado en el PBI: incorporar en el sistema de cuentas nacionales esta cuantificación.
- Utilizar encuestas del uso del tiempo.

- Construir indicadores para medir las tareas de cuidado.
- Creación de Centros de Desarrollo Infantil y también de centros para adultos mayores.
- Capacitación a cuidadores.
- Redistribución de las responsabilidades domésticas al interior del hogar, e inclusión de este cambio de paradigma en los modelos educativos.
- Avanzar en licencias familiares y extender las de maternidad y paternidad.
- Legislación laboral: recuperar la propuesta de la diputada Margarita Stolbizer acerca de las responsabilidades compartidas en los Regímenes de Asignaciones Familiares y asignación por excedencia.
- Otorgar la misma licencia para padres adoptivos y ampliar la licencia por embarazos múltiples.
- Extensión de la licencia por nacimiento de personas con discapacidad y que no solo se incluya a los Down.
- Modificar la obligación de los empleadores a poner un Centro de Desarrollo Infantil donde haya un mínimo de 100 trabajadores y trabajadoras.

Cuadro 7. Experiencias de Cuidado en la región: e caso del Sistema Nacional de Cuidados (SNC) de Uruguay*

Uruguay es uno de los países de Latinoamérica que más avanzó en la instalación de un Sistema Nacional de Cuidados. El proceso de debate y posterior consenso sobre este tema fue el resultado de una importante intervención del movimiento feminista. Además, a esto se sumó la evidencia empírica y novedosa de las encuestas del uso del tiempo.

El Sistema Nacional de Cuidados contempla políticas para las tres poblaciones dependientes: niños/as, adultos mayores y personas con discapacidad y acciones de mejoramiento de las condiciones de trabajo de cuidadoras/es.

La iniciativa es estratégica para el país siguiendo al menos las siguientes motivaciones:

Primero, la propuesta pone en el centro del debate los derechos de las personas que requieren cuidados. Más allá de los enormes avances producidos en el último tiempo, en Uruguay existe hoy un vacío de protección social para un sector importante de la población. La sociedad cambia estructuralmente y, con ello, también deben repensarse en términos estructurales los dispositivos de protección y bienestar social.

Segundo, la propuesta de un SNC apunta a atacar una de las tantas bases de desigualdad entre las personas y, en este caso, entre mujeres y hombres: la división sexual del trabajo. Esta establece un patrón cultural, pero frecuentemente reforzado por la normativa vigente, así como el propio diseño de programas sociales y laborales— que reserva el mundo de la producción para los hombres y el de la reproducción para las mujeres.

Tercero, en un contexto de baja de la natalidad el SNC es una contribución que puede resultar determinante para garantizar el derecho de las familias a tener el número de niñas y niños que deseen, sobre todo en sectores trabajadores y medios, combatiendo así las restricciones que suponen la inexistencia o la falta de acceso a servicios de cuidados de calidad para los más chicos.

Cuarto, el SNC es necesario para enfrentar los “cuellos de botella” del desarrollo del país. Por un lado, el Uruguay agota su bono demográfico y se encamina a una “crisis de los cuidados” en la cual las mujeres se ven obstaculizadas para insertarse en el mercado formal, debiendo dedicarse al cuidado de dependientes como trabajo no remunerado en el hogar. Por otro, es estratégica para el crecimiento económico del país la incorporación de miles de mujeres al esfuerzo productivo.

Entre las medidas propuestas, en términos de servicios, se crea o adapta infraestructura en horarios de 6 a 8 horas para niños de 0 a 1 años. Para el 60% de la población más pobre se van a garantizar las vacantes públicas en cuidado de niños de uno y dos años. Además, se propone un esquema de pago gradual: el 40% más pobre no paga nada, mientras que la clase media paga entre el 20 o 10%. El servicio sería único y de calidad homogénea. En materia de adultos mayores, se propone un sistema de asistencia para toda la población adulta mayor que presenta dependencia moderada o severa. Además, se aumentaron los días de licencias para padres y a

madres que no tienen relación de dependencia. Se aumenta para las madres los días de licencia por maternidad hasta llegar a seis meses con modalidad de trabajo a medio tiempo. Queda pendiente institucionalizar esta política a través de una ley.

Fuente: Hacia un modelo solidario de cuidados. Propuesta para la construcción del Sistema nacional de Cuidados. Grupo de trabajo interinstitucional, Consejo Nacional de Políticas Sociales, Gabinete Social. Disponible en <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/v/13295/1/innova.front/que-es-el-sistema-de-cuidados>

Logros, desafíos y propuestas

El acceso al cuidado debe entenderse como un derecho básico de las personas, por eso el Estado tiene la responsabilidad de garantizar su realización efectiva. Tanto quienes requieren cuidados como quienes cuidan deben poder ver sus derechos efectivizados en condiciones de equidad.

Además, los cambios demográficos acontecidos en Latinoamérica vuelven urgente la necesidad de generar la discusión acerca de las políticas de cuidado. El aumento en la expectativa de vida y el envejecimiento poblacional sumado al ingreso masivo de las mujeres al mercado de trabajo generan un desbalance entre necesidades de cuidado y disponibilidad de personas que desarrollen actividades de cuidado.

Por otra parte, desde un argumento de equidad de género, se vuelve necesario resolver las implicancias negativas que la actual organización social del cuidado tiene para el desarrollo y bienestar de las mujeres, puesto que la económica de los países descansa en el trabajo de cuidado invisibilizado y desvalorizado que ejercen las mujeres en el interior de sus hogares.

Por estar centrado en la familia, y debido fundamentalmente a la división sexual del trabajo, el “cuidado” no fue tradicionalmente contemplado como un componente de las políticas de protección social o de la política social, al menos en los países de la región. Se trata de un tema incipiente o todavía invisibilizado para los tomadores de decisión. Los sistemas de protección social en la región descansan en el supuesto de que el cuidado es una responsabilidad de las familias; por ello, contemplan débilmente este componente, con falencias en términos de universalidad y calidad en la provisión de servicios, lo cual impide una efectiva desfamiliarización del bienestar⁴.

En este contexto, el sistema de protección social argentino presenta activos importantes para avanzar en una política integral de cuidados.

En términos de transferencias económicas, tanto las medidas del sistema contributivo como las del sistema no contributivo alcanzan hoy a un conjunto importante de la población. Queda el

⁴ Esping Andersen utiliza el término para referir a la posibilidad de que las personas puedan vivir dignamente, sin tener que depender de los servicios que se brindan en el marco de la familia.

desafío pendiente de avanzar en la cobertura de los niños/as que aún no fueron alcanzados por estos instrumentos.

En relación con las políticas que brindan tiempo para el cuidado, la legislación actual prevé la protección a la maternidad. Pero es necesario fortalecer la normativa y establecer el piso que fija la OIT de 98 días, establecer licencias que sean compartidas, ampliar la licencia para los padres y crear licencias familiares o destinadas al cuidado. A su vez, se requiere establecer mecanismos de conciliación vía tiempos flexibles en el trabajo (reducción de jornada, trabajo en el hogar, horarios flexibles) que permitan compatibilizar las demandas de la vida laboral con las de la vida familiar.

Por último, al igual que en el resto de Latinoamérica, en la Argentina hubo avances menores en la provisión universal de servicios e infraestructura destinados al cuidado de niños/as y adultos mayores. Si bien la escuela suple de alguna manera esta función, el problema aparece para los niños y niñas menores de 4 años —franja en la cual todavía no fue universalizada la provisión pública—, para las personas discapacitadas y los adultos mayores. Esta carencia en la provisión de infraestructura de cuidado impacta desfavorablemente en las familias con menores ingresos, siendo las de mayores recursos las que pueden tercerizarlo en instituciones especializadas (jardines de infantes, geriátricos, instituciones especiales) al “comprar” estos servicios en el mercado, mientras que las de menores recursos no tienen esta posibilidad, que en general es asumida por las mujeres.

Este rezago tiene impactos decisivos en la inserción laboral de las mujeres, y afecta sobre todo a las de menores ingresos, obstaculizando la salida de la pobreza de esos hogares. Además, limita las posibilidades de desarrollo infantil temprano de los niños y niñas provenientes de hogares de menores ingresos.

Para la población de adultos mayores es necesario avanzar en el análisis de costos para que las obras sociales financien los servicios de cuidado; además, se debe realizar un seguimiento de los servicios de apoyo; fortalecer el programa de cuidadores domiciliarios a través de la universalización de estos servicios y la mejora de la profesionalización de los recursos humanos a cargo del cuidado de esta población.

En el contexto de un enfoque de derechos, es necesario avanzar en la generación de estrategias que conviertan a las actividades de cuidado en empleo decente para quienes se dedican a ello.

En definitiva, se trata de avanzar con una política integral de cuidado, que sea gradual y tenga prioridades, con políticas que se combinen y complementen: infraestructura y servicios sociales básicos, ingresos previsible y respeto por los derechos de quienes cuidan.

Pensar en una estrategia de cuidado para el país favorecería, también, su desarrollo económico. Desde esta perspectiva, un sistema integral de cuidados contribuiría a frenar la tendencia negativa de la finalización del bono demográfico a través de un aumento de la inserción femenina en el empleo, un mejoramiento del capital humano de la nueva fuerza de trabajo vía desarrollo infantil

temprano y reducción de la pobreza infantil y, por ende, una mayor eficiencia y productividad de los países.

Referencias

- Censo Nacional de Docentes 2004.
- CEPAL, UNFPA y Ministerio de Desarrollo Social (2009). Envejecimiento y sistemas de cuidado. ¿Oportunidad o crisis? citado por Lupica, C. (2014).
- Cuenta de Inversión 2011, MECON.
- Esquivel, V. (2011) La economía del Cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. PNUD, Panamá.
- Esquivel, V. (2014). La pobreza de ingreso y tiempo en Buenos Aires, Argentina. Un ejercicio de medición de la pobreza para el diseño de políticas públicas. Panamá, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Encuesta Permanente de Hogares, 2013, INDEC.
- Encuesta Permanente de Hogares, 3 trimestre 2012, INDEC.
- Estudio sobre los beneficios de asistir a centros de cuidado, UNICEF 2011.
- Encuesta sobre Condiciones de Vida de la Niñez y la Adolescencia (ECOVNA) 2012. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF.
- Esping-Andersen (1997). Fundamentos Sociales de las Economías Postindustriales. Edit. Ariel, Barcelona.
- Estatuto Docente, Argentina.
- Lister, R (2003). Citizenship; Feminist Perspectives. NYU Press.
- Lupica, Carina (2014) Documento de Trabajo N° 5: Recibir y Brindar cuidados en condiciones de equidad: desafíos de la Protección Social y las Políticas de Empleo en Argentina, OIT Argentina.
- MTEySS, 2012.
- Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, 2011
- Pautassi, L. (2007) El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Serie Mujer y Desarrollo N° 87, CEPAL, Santiago de Chile.
- Provoste Fernández, P. (2012). Protección social y redistribución del cuidado en América Latina y el Caribe: el ancho de las políticas. Serie Mujer y desarrollo 120. CEPAL, Santiago de Chile.
- Razavi, S. y Staab, S. (2010) “Mucho trabajo y poco salario. Perspectiva de los trabajadores del cuidado, citado por Lupica, C. (2014).
- Rodríguez Enríquez, C. (2007) La organización del cuidado de niños y niñas en Argentina y Uruguay. Serie Mujer y Desarrollo, N° 90, CEPAL, Santiago de Chile.
- Zibecchi, C. (2013). Organizaciones comunitarias y cuidadoras: reconfiguración de responsabilidades en torno al cuidado infantil, citado por Lupica, C. (2014).

Normativas y leyes

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio N° 183 de la OIT.

- Ley de Contrato de Trabajo, Ley 20.744.
- Ley de Financiamiento Educativo 26.075.
- Ley Nacional 26.233.
- Ley Nacional 25.615.
- Ley Nacional 26.844 (Régimen Especial de Contrato de Trabajo para Personal de Casas Particulares).

Anexo: Listado de encuentros y oradores del ciclo

2012

Primer Encuentro (22 de octubre de 2012)

Avances y Desafíos en Argentina

Oradores

- Adrián Rozengardt, director de gestión de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación).
- Liliana Gamarra, coordinadora técnica del Programa Nacional Primeros Años (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales).
- Marta Muchutti y Nancy Mateos, directora de Educación Inicial (Ministerio de Educación de la Nación) y coordinadora del Programa de Desarrollo Infantil (Ministerio de Educación de la Nación).

Moderadora

Eleonor Faur, oficial de enlace UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas).

Segundo Encuentro (21 de noviembre de 2012)

El cuidado en el marco del derecho al trabajo

Oradoras

- Estela Barba, coordinadora del Área de Formación con Equidad para el Trabajo Decente de la Secretaría de Empleo, (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).
- Rafaela Bonetto, directora de normativa laboral de la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo de la Secretaría de Trabajo (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).
- Zunilda Valenciano, subsecretaría de la Mujer del Consejo Directivo Nacional (UPCN) e integrante de la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Moderador

Fabio Bertranou, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

[Links a las relatorías de los encuentros 1 y 2](#)

<http://www.cippec.org/documents/10179/54837/Di%C3%A1logos+sobre+cuidado+2013.pdf/9fe3e3fc-50d2-4903-acff-ced398901708>

2013

Primer Encuentro (14 de marzo de 2013)

Políticas de cuidado. Debates conceptuales en torno al cuidado. La dimensión de género en las políticas de cuidado

Oradoras

- Elizabeth Jelin, investigadora superior del CONICET y docente del Programa de Posgrados en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)-IDES.
- Valeria Esquivel, investigadora docente asociada en la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS).

Moderadora:

Gimena de León, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Segundo Encuentro (25 de abril de 2013)

Políticas de cuidado. Experiencias subnacionales en materia de cuidado

Oradoras

- Rossana Ingaramo, secretaria de Educación, Gobierno de la ciudad de Santa Fe.
- Guadalupe Tagliaferri, subsecretaria de Promoción Social, Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Virginia Veyga, secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria N°5 del Municipio de Morón.

Moderadora

Eleonor Faur, oficial de enlace UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas).

Links a las relatorías 1 y 2

http://www.cippec.org/documents/10179/54837/Dialogos_marzoyabril.pdf/4473c911-4880-448c-b900-5ab6943e44a0

Tercer Encuentro (23 de mayo de 2013)

La experiencia en la Provincia de Buenos Aires

Oradoras

- Claudia Bracchi, directora de Educación Secundaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Flavia Ranieri, directora de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Patricia Segovia, senadora de la Provincia de Buenos Aires. Ejerce la presidencia de la Comisión Especial Banca de la Mujer y la vicepresidencia de la Comisión de Salud Pública.

Moderador

Ennio Cufino, coordinador de programas de UNICEF en la Argentina

Cuarto Encuentro (4 de julio de 2013)

El trabajo infantil y las experiencias de cuidado

Oradoras

- Marita Varela, integrante del Equipo Técnico de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).
- Esther Partietti, directora de responsabilidad social corporativa ADECCO. Presentación de la experiencia “Jardines de Cosecha”.
- Mónica Camisasso, Jefa corporativa de relaciones con la comunidad, Grupo Arcor. Presentación del Proyecto “Crecer Jugando”.

Moderador

Gustavo Ponce, responsable de la prevención y erradicación del trabajo infantil de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

[Link a las relatorías 3 y 4](#)

http://www.cippec.org/documents/10179/54837/Minutas+mayo_julio2+-+copia.pdf/6a460e87-2622-42aa-a0d9-425334c1ef4d

Quinto Encuentro (22 de agosto de 2013)

Las políticas de cuidado para adultos mayores

Oradores

- Dr. Juan José Nada, Coordinador del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Prof. Fernando Lynch, Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), Ministerio de Educación de la Nación.
- Dra. María Teresita Ithurburu, Titular de la Unidad de Desarrollo y Gestión para la Calidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJPPAMI).
- Dr. Marcelo Álvarez, Subsecretario de Asistencia Técnica de la Facultad de Medicina (UBA), y presidente de la Fundación SIDOM.

Moderadora

Gala Díaz Langou, Coordinadora del Programa de Protección Social de CIPPEC

Sexto Encuentro (10 de octubre de 2013)

El Derecho al Cuidado en adultos mayores

Oradoras

- Mónica Roqué, Directora Nacional de Políticas para Adultos Mayores, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Silvia Gascón, Directora de la Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, Universidad ISALUD.
- María Cristina Lombardi, Gerontóloga especialista en servicios de cuidado domiciliarios. Profesora de la Universidad ISALUD.

Moderador

Gustavo Ponce, responsable de la prevención y erradicación del trabajo infantil de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

[Link a las relatorías de los encuentros 5 y 6](#)

<http://www.cippec.org/documents/10179/54837/Reporte+Dialogos+de+Proteccion+Social+2013+%28agosto-octubre%29.pdf/6dc974c7-e9db-492b-a051-ac7edded88ae>

2014

Primer Encuentro (27 de marzo de 2014)

La agenda legislativa de 2014 en materia de cuidado

Oradores

- Diputada María Virginia Linares – GEN.
- Diputado Héctor Pedro Recalde – Frente para la Victoria.

Moderadora

Eleonor Faur, oficial de enlace UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas).

Link a la relatoría del Primer Encuentro

<http://www.cippec.org/documents/10179/54837/Dialogos+de+cuidado+marzo2014.pdf/22e6af3c-e369-490e-8da0-e595f100eda2>

Segundo Encuentro (25 de junio de 2014)

Midiendo el cuidado en clave de bienestar

Oradores

- Valeria Esquivel, Universidad Nacional de General Sarmiento - CONICET.
- Javier Ganem. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas, Universidad Nacional de Rosario.
- Patricia Giustiniani, Profesora adjunta de Finanzas Públicas, Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas, Universidad Nacional de Rosario.

Moderadores

Gimena de León, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Link a la relatoría del Segundo Encuentro

<http://www.cippec.org/documents/10179/54837/Dialogos+de+cuidado+junio2014.pdf/18489920-5414-4211-87f7-feeff8924ca0>

Tercer Encuentro (16 de septiembre de 2014)

Una perspectiva desde la protección social y las políticas de empleo en Argentina

Oradoras

- Carina Lupica, Consultora de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y directora ejecutiva del Observatorio de la Maternidad.
- Estela Barba, Coordinadora de Formación con Equidad para el Trabajo Decente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Laura Golbert, consultora de la Subsecretaria de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Zunilda Valenziano, subsecretaria de la Mujer en el Consejo Directivo Nacional, Unión del Personal Civil de la Nación.

Moderador

Fabio Bertranou, oficial a cargo de la Oficina de País de OIT para la Argentina.

Link a la relatoría del Tercer Encuentro

<http://www.cippec.org/documents/10179/54837/Dialogos+de+cuidado+septiembre2014.pdf/17457175-5906-446d-83dd-1ca630887336>

Cuarto y último Encuentro (3 de diciembre de 2014)

Reflexiones sobre el cuidado en Argentina y Uruguay

Oradores

- Laura Pautassi, investigadora CONICET y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).
- Fernando Filgueira, experto uruguayo, investigador principal del Programa de Protección Social de CIPPEC.

Moderadores

- René Mauricio Valdés, coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en la Argentina
- Fabián Repetto, director del Programa de Protección Social de CIPPEC

Link a la relatoría del Cuarto Encuentro

<http://www.cippec.org/documents/10179/54837/Dialogos+de+cuidado+diciembre2014.pdf/17229d10-bb0f-4ea9-970f-2e7a792d354a>

**Diálogos
sobre
políticas
de cuidado
en la
Argentina**

Los **Diálogos sobre políticas de cuidado en la Argentina** constituyen un ámbito que nuclea a funcionarios públicos de distintos niveles jurisdiccionales, miembros del Poder Legislativo, actores sociales y económicos, académicos y representantes de organismos de cooperación internacional con el objetivo de informar el debate público sobre la materia.

Son coorganizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), a través de su Programa de Protección Social.